



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 213 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 27 AGO. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2024-0019526, sobre incorporación del servidor ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES a la Comisión conformada por Resolución Gerencial General Regional N° 015-2024-GGR-GR PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 015-2024-GGR-GR PUNO de fecha 25 de enero del 2024, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión para ejecutar el segundo artículo de la Resolución Administrativa Regional N° 569-2022-ORA-GR PUNO, integrado por las siguientes personas:

Presidente: Jefe de la Oficina Regional de Administración.

Miembro: Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Miembro: Jefe de la Oficina de Contabilidad.

Miembro: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos."

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 037-2024-GGR-GR PUNO de fecha 23 de febrero del 2024, se resuelve: "ARTÍCULO ÚNICO.- INCORPORAR a la Comisión conformada por Resolución Gerencial General Regional N° 015-2024-GGR-GR PUNO, al servidor DANIEL CHAMBI RUELAS, como miembro del Comité Directivo del SITRAGOR Puno, en calidad de veedor, en cumplimiento al acuerdo contenido en la cláusula quinta del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 304-2023-GR PUNO/GR."

Que, mediante Informe N° 000347-2024-GRP/ORA de fecha 22 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, se dirige al Gerente General Regional, e indica: "...mediante Oficio N° 047-2024-GOREPUNO/SITRAGORP/SG. El Secretario General de SITRAGOR PUNO solicita reemplazo del servidor Daniel Chambi Ruelas y acreditación al servidor ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES, como veedor de la Comisión para ejecutar el segundo artículo de la Resolución Administrativa Regional N° 569-2022-ORA-GR PUNO. Así mismo hace alcance que cumplirá "EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADAS LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES, LAS COMISIONES NOMINADAS PARA TAL FIN, DEBERAN TENER COMO INTEGRANTE A UN MIEMBRO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL SITRAGOR PUNO EN CALIDAD DE VEEDOR"..."; y

Estando al Informe N° 000347-2024-GRP/ORA del Jefe de la Oficina Regional de Administración, y Proveído 022873-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 213 -2024-GGR-GR PUNO

Puno 27.AGO.2024



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- INCORPORAR a la Comisión conformada por Resolución Gerencial General Regional N° 015-2024-GGR-GR PUNO, al servidor ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES, como miembro del Comité Directivo del SITRAGOR Puno, en calidad de veedor, en cumplimiento al acuerdo contenido en la cláusula quinta del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 304-2023-GR PUNO/GR. Así mismo "EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADAS LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES, LAS COMISIONES NOMINADAS PARA TAL FIN, DEBERAN TENER COMO INTEGRANTE A UN MIEMBRO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL SITRAGOR PUNO EN CALIDAD DE VEEDOR".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

